



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME DE AVANCE
programático-presupuestal en materia de igualdad de género
ENERO-SEPTIEMBRE 2019

24000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INFORME SOBRE EL AVANCE PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

PERÍODO: Enero-Septiembre 2019

Titular:

Mtro. Mario Velázquez Mirada
Consjero Presidente del Consejo General

Responsable:

Mtro. Alejandro Fidencio
González Hernández
Secretario Administrativo

001

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



MATRIZ DE CONTROL DEL INFORME SOBRE EL AVANCE PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

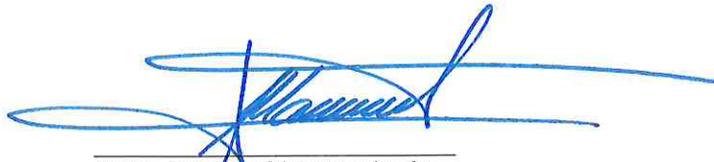
Unidad Responsable de Gasto: 24000 Instituto Electoral de la Ciudad de México

Período: Enero-Septiembre 2019

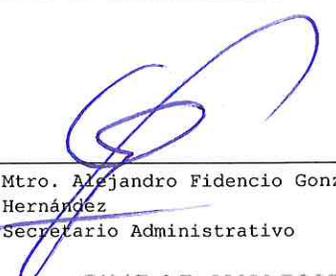
Fecha de elaboración: 14 DE OCTUBRE DE 2019

FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO	ENTREGABLE ⁽⁴⁾				OBSERVACIONES ⁽⁵⁾
		FORMATOS FÍSICOS		MEDIO MAGNÉTICO		
		SI	NA	EXCEL	PDF	
CARÁTULA	CARÁTULA DEL INFORME SOBRE EL AVANCE PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO	X		X	X	
MPP	MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO	X		X	X	
IG	INDICADORES DE GÉNERO	X		X	X	
ECG 13	EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL POR CAPÍTULO DE GASTO DEL RESULTADO 13		X			El Instituto Electoral de la Ciudad de México, no recibe un presupuesto específico o etiquetado para el Programa de Género, sin embargo si lo aplica de manera transversal, en sus actividades Institucionales
APP-13-A	AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL RESULTADO 13		X			
APP-13-B	EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL RESULTADO 13		X			
EPPG	ESTRUCTURA DE PLAZAS/PUESTOS POR GÉNERO	X		X	X	
TOTAL						

Titular:


Mtro. Mario Velázquez Mirada
Consjero Presidente del Consejo General

Responsable:


Mtro. Alejandro Fidencio González
Hernández
Secretario Administrativo

002

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Representar al Instituto Electoral de la Ciudad de México en eventos de carácter local, nacional e internacional.	04/06/01	Fortalecer las estrategias de comunicación que permitan difundir entre la ciudadanía y diversos actores sociales de la Ciudad de México, el conocimiento de las actividades sustantivas institucionales, de manera que se fortalezca la imagen y posicionamiento del Instituto.	Posicionar y fortalecer la imagen e identidad del Instituto, así como el desarrollo de vínculos con habitantes, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, para la difusión y mejora del quehacer institucional.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: La promoción de mecanismos institucionales garantizarán el respeto de los derechos políticos electorales de mujeres y hombres en la Ciudad de México, impulsando y fortaleciendo el principio de igualdad en la participación política de la ciudadanía, es por ello que se deben construir vínculos interinstitucionales que promuevan la igualdad de género y los derechos humanos.

Problemática: No llevar a cabo el fomento, la concertación y la formalización de acciones institucionales con entidades públicas, políticas y privadas en materia político-electoral y de participación ciudadana, limita el desarrollo y mejora de una gestión institucional, con perspectiva de género y en pro de la igualdad.

Causas: El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere tanto transmitir como recabar conocimientos y experiencias en materia político-electoral y de participación ciudadana con instituciones públicas, asociaciones políticas y organizaciones civiles, que permitan fomentar la participación ciudadana y mejorar la gestión institucional en el diseño y aplicación de programas y acciones con perspectiva de género.

Efectos: Las mujeres han estado en una condición de subordinación, situación que ha venido atravesando todos los espacios históricos del desarrollo de la humanidad, especialmente el referente a la participación política, electoral y ciudadana.

Objetivo de Género: Implementar el principio de igualdad en las actividades institucionales que garanticen el respeto de los derechos políticos electorales de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México.



RESULTADOS						
Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	
Representar al IECM en los distintos eventos de carácter nacional e internacional	Participante	6	12	49,499.98	38,378.65	El Consejero Presidente acudió en representación del IECM a los siguientes eventos: Ceremonia de presentación de la Escuela de Liderazgo para Mujeres Indígenas en la Ciudad de México. Centro de la interculturalidad de la Secretaría de Pueblos y Barrios Indígenas – 3 de julio, Presentación de la Guía para la aplicación del presupuesto y acciones para el fortalecimiento de liderazgos de mujeres en los partidos políticos; y Juventudes agenciamiento y ciudadanía. Agenda local y derechos humanos de las personas jóvenes – 8 de julio, Ceremonia conmemorativa del día del abogado. Salón Virreyes, Camino Real, Polanco – 12 de julio, Presentación del libro- La Ciudad de México y su esquema electoral – 24 de julio, Clausura del Diplomado de Derecho Electoral – 6 de agosto, Congreso Internacional de Organismos Certificados en Normas de Calidad – 19 de agosto, mesa de diálogo "Redes sociales digitales: su impacto en la participación y la ampliación de derechos de la ciudadanía", en el marco del "4º Ciclo de Diálogos Democráticos. Los desafíos para fortalecer la democracia en México" TECDMX – 26 de agosto, Inauguración de la Tercera Feria de artesanías de pueblos y barrios originarios – 29 de agosto, Reunión con Integrantes del Consejo Electoral Provisional (CEP) de Haití y de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales para las Américas – 30 de agosto, Sorteo de la Lotería Nacional con motivo del vigésimo aniversario del IECM – 20 de septiembre, Foro regional en materia electoral -Senado de la República – 25 de septiembre, Presentación de Transición de la Fiscalía de la Ciudad de México – Museo de la CDMX – 30 de septiembre.
GRUPOS DE ATENCIÓN						
	Población Objetivo	Población Beneficiada				
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62	TOTAL
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Concertación de Convenios de apoyo y colaboración	05/07/01	Establecer vínculos de colaboración estratégica, a partir de la suscripción de convenios institucionales con diversos entes públicos, privados y sociales para consolidar las acciones del quehacer institucional.	Fortalecer e incrementar los vínculos institucionales y suscribir, en su caso, convenios de colaboración con organismos electorales, asociaciones políticas, instituciones públicas y organizaciones sociales que permitan el intercambio de información y experiencias en materia político-electoral y de participación ciudadana para la mejora de la gestión institucional, con perspectiva de género y en pro de la equidad.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: La promoción de mecanismos institucionales garantizarán el respeto de los derechos políticos electorales de mujeres y hombres en la Ciudad de México, impulsando y fortaleciendo el principio de igualdad en la participación política de la ciudadanía, es por ello que se deben construir vínculos interinstitucionales que promuevan la igualdad de género y los derechos humanos.

Problemática: No llevar a cabo el fomento, la concertación y la formalización de acciones institucionales con entidades públicas, políticas y privadas en materia político-electoral y de participación ciudadana, limita el desarrollo y mejora de una gestión institucional, con perspectiva de género y en pro de la igualdad.

Causas: El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere tanto transmitir como recabar conocimientos y experiencias en materia político-electoral y de participación ciudadana con instituciones públicas, asociaciones políticas y organizaciones civiles, que permitan fomentar la participación ciudadana y mejorar la gestión institucional en el diseño y aplicación de programas y acciones con perspectiva de género.

Efectos: Las mujeres han estado en una condición de subordinación, situación que ha venido atravesando todos los espacios históricos del desarrollo de la humanidad, especialmente el referente a la participación política, electoral y ciudadana.

Objetivo de Género: Implementar el principio de igualdad en las actividades institucionales que garanticen el respeto de los derechos políticos electorales de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México.



RESULTADOS							
Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO		
Suscribir convenios de apoyo y colaboración	Convenio	3	8	-	-	IECM – Alcaldía Benito Juárez , IECM – SEPI – 3 de julio, IECM – Secretaría de Gobernación. 24 de julio, IECM – Xochimilco. 23 de julio, IECM – Partido Revolucionario Institucional – 5 de agosto, IECM – Universidad del Claustro de Sor Juana – 5 de agosto, IECM – Universidad del Claustro de Sor Juana – 5 de agosto, IECM – UAM – 24 de septiembre	
GRUPOS DE ATENCIÓN							
	Población Objetivo	Población Beneficiada					
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62		TOTAL
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		No aplica
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
TOTAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	

006



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Supervisión y Evaluación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019.	11/15/01	Establecer vínculos de colaboración estratégica, a partir de la suscripción de convenios institucionales con diversos entes públicos, privados y sociales para consolidar las acciones del quehacer institucional.	Fortalecer e incrementar los vínculos institucionales y suscribir, en su caso, convenios de colaboración con organismos electorales, asociaciones políticas, instituciones públicas y organizaciones sociales que permitan el intercambio de información y experiencias en materia político-electoral y de participación ciudadana para la mejora de la gestión institucional, con perspectiva de género y en pro de la equidad.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: La promoción de mecanismos institucionales garantizarán el respeto de los derechos políticos electorales de mujeres y hombres en la Ciudad de México, impulsando y fortaleciendo el principio de igualdad en la participación política de la ciudadanía, es por ello que se deben construir vínculos interinstitucionales que promuevan la igualdad de género y los derechos humanos.

Problemática: No llevar a cabo el fomento, la concertación y la formalización de acciones institucionales con entidades públicas, políticas y privadas en materia político-electoral y de participación ciudadana, limita el desarrollo y mejora de una gestión institucional, con perspectiva de género y en pro de la igualdad.

Causas: El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere tanto transmitir como recabar conocimientos y experiencias en materia político-electoral y de participación ciudadana con instituciones públicas, asociaciones políticas y organizaciones civiles, que permitan fomentar la participación ciudadana y mejorar la gestión institucional en el diseño y aplicación de programas y acciones con perspectiva de género.

Efectos: Las mujeres han estado en una condición de subordinación, situación que ha venido atravesando todos los espacios históricos del desarrollo de la humanidad, especialmente el referente a la participación política, electoral y ciudadana.

Objetivo de Género: Implementar el principio de igualdad en las actividades institucionales que garanticen el respeto de los derechos políticos electorales de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México.



RESULTADOS							
Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO		
Suscribir convenios de apoyo y colaboración	Convenio	2	0	-	-	<p>El Congreso de la Ciudad de México, en fecha 28 de marzo, aprobó la adición d artículo décimo transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal el cual establece que el proceso de elección de los órganos de representación ciudadana y la consulta en materia de presupuesto participativo se realizarán hasta que la I Legislatura del Congreso establezca lo conducente en la nueva Ley en materia de participación ciudadana. No obstante lo anterior en fecha la Sala Regional de la CDMX del TEPJF determinó que dicho artículo transitorio es inconstitucional, por lo que en fecha 12 de agosto de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Nueva Ley de Participación Ciudadana en la que se establecen las diversas facultades que tendrá este Instituto Electoral en materia de participación ciudadana por lo que será en el mes de noviembre cuando se convocará a dicho proceso y anterior a ello se comenzarán a realizar las acciones pertinentes.</p>	
GRUPOS DE ATENCIÓN							
	Población Objetivo	Población Beneficiada					
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62		TOTAL
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		No aplica
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		No aplica
TOTAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		No aplica



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Educación para la vida en democracia	08/10/02	Crear las condiciones necesarias para que las y los ciudadanos y habitantes de la Ciudad de México se apropien del espacio público en un sentido amplio y, con ello, contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática, a través del desarrollo de habilidades para el ejercicio pleno de la ciudadanía y la convivencia democrática.	Dar seguimiento a la implementación de las acciones educativas para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia realizadas por la figura responsable de las direcciones distritales con el apoyo de los promotores ciudadanos a través del Sistema de Seguimiento de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (SISECYCC). Asimismo, realizar intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica con enfoque intergal: alimnado, docentes, madres y padres de familia.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: Las mujeres desde edades tempranas requieren adquirir, desarrollar y potenciar sus capacidades, habilidades, prácticas y competencias para la vida en democracia, a fin de garantizar una vida libre de violencia y hacer efectivo el cumplimiento de sus derechos cívicos y políticos, desde una perspectiva de construcción de ciudadanía con enfoque de género.

Situación actual de las mujeres:

Hablar de democracia es hablar de igualdad entre hombres y mujeres y el acceso de estas últimas a una vida libre de violencia; sin embargo en la Ciudad de México aún prevalece una situación contraria a la igualdad referida; por ejemplo, el acceso a la participación política de las mujeres.

Situación actual de los hombres:

Problemática: Necesidad de fortalecer la cultura cívica democrática, en particular en lo relativo a los principios de legalidad, responsabilidad, tolerancia y respeto.

Causas: Existen pocas herramientas, técnicas y materiales didácticos y educativos para la formación ciudadana de las mujeres.

Efectos: Perdura la reproducción de valores, prácticas y principios no democráticos.

Objetivo de Género: Fomentar entre diversos grupos etarios de mujeres de la Ciudad de México los principios y valores del sistema democrático, así como promover el desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, contribuir a su formación ciudadana, con un enfoque de género, enfatizando la cultura de los derechos humanos, en particular en lo referente a los derechos civiles y políticos, a través de la implementación de intervenciones educativas de carácter no formal (fuera del contexto curricular escolarizado).



RESULTADOS							
Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO		
Intervenciones educativas y/o taller	Intervención educativa y/o taller	1275	3028	14,085,688.12	12,604,186.23	Realización de acciones educativas, talleres y/o intervenciones de formación ciudadana.	
GRUPOS DE ATENCIÓN							
	Población Objetivo	Población Beneficiada					
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62		TOTAL
Mujeres	12028	15115	10928	9464	2635		38142
Hombres	11629	14825	10513	4731	851	30920	
TOTAL	23657	29940	21441	14195	3486	69062	



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
49. Consolidar mecanismos de participación de la ciudadanía, la sociedad civil y la academia para que sus resoluciones y propuestas relativas a la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno sean vinculantes en la construcción de políticas públicas de la Ciudad de México	12/17/01	Proporcionar a las y los integrantes de las OC apoyos formativos, educativos y de asesoría que incentiven su interés de permanecer y colaborar con el Instituto Electoral aprovechando la Oferta de la DEPCyC en materia de capacitación	Empoderar a las personas habitantes de la Ciudad de México en participación ciudadana para que utilicen los mecanismos que tienen a su disposición para mejorar su entorno.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: La capacitación a las y los integrantes de las OC deriva de una obligación prevista en la Ley y resulta básica en razón de incidir en la toma de decisiones públicas a través de su incorporación activa en los consejos delegaciones y colaborando con comités y consejos u otros mecanismos de participación ciudadana. La capacitación se impartirá a las personas que integran las OC incluye el enfoque de igualdad de género y derechos humanos, debido a que si bien las mujeres son las que más participan en presupuesto participativo, no se replica esto al interior de las OC.

Situación actual de las mujeres: 25.1% de las personas que presentan proyectos de presupuesto participativo son mujeres.

Situación actual de los hombres: 37.45% son hombres que presentan proyectos de presupuesto participativo.

Problemática: Se identificaron tres: atención insuficiente de las actividades de las OC, falta de involucramiento de las OC en las actividades de los organismos de representación ciudadana y capacitación deficiente de las OC

Causas: Ausencia de control y seguimiento de las actividades que realizan las OC en sus comunidades, los órganos de representación ciudadana no incluyen a las OC en las actividades que legalmente tienen derecho e insuficiente capacitación y seguimiento de las OC

Efectos: El empoderamiento de mujeres jóvenes es incipiente por parte de las OC, pocas OC se involucran en los temas de participación de las mujeres jóvenes y existe poca oferta de capacitación por parte de las OC a las mujeres en pro de la participación ciudadana.

Objetivo de Género: Dar mayor acompañamiento y seguimiento a las actividades de las OC para empoderar a las mujeres en temas de participación ciudadana.

011

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHO



RESULTADOS							
Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO		
Diseñar un programa de capacitación para OC	Informe / evento	1	1	-	-	Se diseñó el programa de capacitación para OC.	
GRUPOS DE ATENCIÓN							
	Población Objetivo	Población Beneficiada					
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62		TOTAL
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		No aplica
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		No aplica
TOTAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		No aplica



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Programa Institucional de Participación Ciudadana 2019	11/14/18	Cumplir de manera satisfactoria la realización de la elección CCyCC 2019-2022 , incrementando la participación de la ciudadanía, así como atender las consultas ciudadanas, en su caso, planteadas en el ámbito de la competencia.	Desarrollar la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos conforme a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: De acuerdo con datos obtenidos en la integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, la equidad en su composición se encuentra favorecida hacia las mujeres por lo que resulta necesario impulsar las acciones para lograr una mayor paridad en la integración de estos entes.

Situación actual de las mujeres: 52.96% de representación en los Comités Ciudadanos

Situación actual de los hombres: 47.03% de representación en los Comités Ciudadanos

Problemática: Los hombres no alcanzan la paridad en la integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos

Causas: Poco involucramiento en temas democráticos

Efectos: Representación menor de los hombres en los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos

Objetivo de Género: Procurar que las mujeres y hombres cuenten con paridad en la integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos

013



RESULTADOS							
Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO		
Convocatoria	Documento	1	0	6,403.20	6,403.20	Se diseñó el programa de capacitación para OC.	
GRUPOS DE ATENCIÓN							
	Población Objetivo	Población Beneficiada					TOTAL
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62		
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		No aplica
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		No aplica
TOTAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		No aplica



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
21 - Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2019.	08/10/07	Contribuir al fortalecimiento de la confianza interpersonal y hacia las instituciones mediante la promoción de los principios rectores de la participación ciudadana, a través del contacto presencial así como del civismo digital y de la ciber ciudadanía.	Se desarrollaron acciones con el continuo involucramiento de los órganos desconcentrados, para colocar a los principios rectores de la participación ciudadana y a los valores democráticos plasmados en la Constitución Política de la Ciudad de México en la mente y en el actuar de las personas, y con ello, insistir en la conveniencia de conducirse con apego a los valores éticos y democráticos, mejorando así la confianza entre las personas y hacia las instituciones de tal manera que el tejido social se restaure y nos acerque a ser una sociedad cada vez más unida, más organizada, más respetuosa, tolerante, plural y humana.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: De acuerdo con los datos obtenidos en la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2019, el 62.5% de las personas que presentan proyectos de mejora para sus comunidades son mujeres. De ellas, el 24.33% tiene una edad que oscila entre 40 y 49 años, mientras que el porcentaje de mujeres jóvenes, de entre los 18 y los 29 años, fue apenas del 12.95%.

En cuanto a los niveles de participación, se presentan datos estadísticos correspondientes a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, en virtud de que todavía no se presentan los datos finales de la jornada consultiva. En ese sentido, se hace notar que el 62.44% de las personas opinantes fueron mujeres, frente al 37.56% de hombres. Las mujeres acumulan el mayor porcentaje de opinión en todas las demarcaciones. En cuanto a la modalidad de opinión, el 62.39% de quienes acudieron a las mesas receptoras de opinión fueron de este género, mientras que en el Sistema Electrónico por Internet se registró un 65.03% de participación femenina. Otro dato a destacar es que la edad mediana registrada de opinantes ronda los 49 años, y que el 98.40% del total de opinantes prefirió hacerlo de manera tradicional, es decir, ante MRO.

De lo anterior se desprende que aún cuando la participación de las mujeres en estos procedimientos de participación ciudadana es mayoritaria, es necesario reforzar las acciones de sensibilización para acercar a la población juvenil.

Situación actual de las mujeres: Las mujeres adultas participan más en los mecanismos de participación ciudadana.

Situación actual de los hombres: Se registra una menor participación en los procedimientos de participación ciudadana.

Problemática: La desconfianza entre las personas que interactúan en las colonias y pueblos de la Ciudad de México inhibe su deseo de ayudarse entre sí y de participar activamente, lo que afecta el tejido social y su relación con las instituciones.

Causas: Actos de corrupción, inseguridad y desigualdad de oportunidades entre los distintos grupos poblacionales que integran la Ciudad de México, específicamente en acceso a la educación, a la información y al empleo bien remunerado. Respecto de las instituciones, falta que se promuevan y difundan las relaciones de beneficio recíproco que pueden establecerse entre éstas y la ciudadanía.

Efectos: Bajos niveles de interacción, organización y participación que impiden que las y los habitantes de la Ciudad de México se involucren de manera efectiva en los asuntos de interés general con apego a los principios rectores de la participación ciudadana, permitiendo así que se continúe con los actos de corrupción, inseguridad e incertidumbre desde las autoridades hacia la ciudadanía y entre la ciudadanía misma.

Objetivo de Género: Motivar en las mujeres, particularmente en las jóvenes, una participación basada en principios, en las diferentes etapas de los procedimientos en materia de participación ciudadana.



RESULTADOS						
Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	
Difundir a través de las redes sociales la ciber ciudadanía y civismo digital. Acciones capacitadoras relacionadas con los principios de la participación ciudadana	Publicación/ Acción	121	763	120,535.20	110,583.60	<p>Publicaciones mensuales de sensibilización sobre la importancia de actuar con base en los principios rectores de la participación ciudadana para mejorar la convivencia entre las y los vecinos en las colonias y pueblos de la Ciudad de México. Entre los principios destacan los de derechos humanos y perspectiva de género, mismos que fueron difundidos con mayor énfasis en los meses de enero y marzo.</p> <p>Estas publicaciones han cumplido su labor de sensibilización dentro de la comunidad virtual que utiliza las redes sociales administradas por el área, por lo que se continuará con su uso también en la promoción de los mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>Se elaboró material de apoyo para impartir el curso-taller denominado Los Principios Rectores de la Participación Ciudadana y la Constitución de la Ciudad de México, mismo que entre otros, promueve los principios de equidad de género y derechos humanos. Durante el periodo se tuvo una cobertura de 1,031 personas en los 33 órganos desconcentrados con que cuenta el Instituto.</p>
GRUPOS DE ATENCIÓN						
	Población Objetivo	Población Beneficiada				
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62	TOTAL
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

016

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHO



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Programa Institucional de Participación Ciudadana 2019	11/14/19	Cumplir de manera satisfactoria la realización de la elección CCyCC 2019-2022 , incrementando la participación de la ciudadanía, así como atender las consultas ciudadanas, en su caso, planteadas en el ámbito de la competencia.	Desarrollar la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos conforme a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: De acuerdo con datos obtenidos en la integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, la equidad en su composición se encuentra favorecida hacia las mujeres por lo que resulta necesario impulsar las acciones para lograr una mayor paridad en la integración de estos entes.

Situación actual de las mujeres: 52.96% de representación en los Comités Ciudadanos

Situación actual de los hombres: 47.03% de representación en los Comités Ciudadanos

Problemática: Los hombres no alcanzan la paridad en la integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos

Causas: Poco involucramiento en temas democráticos

Efectos: Representación menor de los hombres en los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos

Objetivo de Género: Procurar que las mujeres y hombres cuenten con paridad en la integración de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos

RESULTADOS

Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	
Convocatoria	Documento	1	0	1,466,606.82	1,465,633.35	
GRUPOS DE ATENCIÓN						
Población Beneficiada						

017

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHO



	Población Objetivo	Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62	TOTAL
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

NO APLICA con motivo del contenido del artículo QUINTO Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial de la Ciudad el día 12 de agosto de 2019, que mandata la publicación de la convocatoria en la segunda quincena de noviembre de 2019



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Coadyuvar para garantizar la observancia de los principios de legalidad y certeza jurídica en el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto Electoral.	02/03/04	Garantizar que todos los actos jurídicos, celebrados por los órganos que integran el Instituto Electoral de la Ciudad de México, se encuentren apegados a derecho.	Las acciones a realizar consisten en aplicar y dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente, mediante consultas jurídicas, atención de solicitudes de información en materia de transparencia y protección de datos personales, asesoría en sesiones y reuniones de trabajo, elaboración, revisión y en su caso, validación de proyectos de convenios y contratos, así como en la actualización de la normativa interna.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: Derivado de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos humanos y al ámbito político electoral; el Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Servicios Legales, ha implementado acciones para la promoción del uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje, en su ámbito de competencia, esto es, ha elaborado, revisado y validado proyectos de contratos y convenios que fomentan acciones de participación, inclusión y perspectiva de género, a fin de garantizar el acceso libre de violencia y discriminación de los sectores vulnerables en el ámbito político y para fortalecer la vida democrática de la Ciudad de México.

Situación actual de las mujeres: No aplica

Situación actual de los hombres: No aplica

Problemática: Definir acciones y difundir los criterios para el uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje, incidir en el acceso libre de violencia y discriminación de las mujeres a cargos públicos, fomentar la participación de los sectores vulnerables como personas adultos mayores, niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones políticas.

Causas: Falta de una mayor concertación con instituciones especializadas en temas de género, derechos humanos, igualdad, inclusión, derechos políticos de las mujeres y sectores vulnerables.

Efectos: Cumplimiento paulatino de lo dispuesto en la Constitución Política de la Ciudad de México, respecto de garantizar el acceso libre de violencia y discriminación a sectores vulnerables en el ámbito político, así como garantizar la participación de sectores vulnerables como personas adultos mayores, niñas, niños y adolescentes en la vida democrática de la Ciudad de México.

Objetivo de Género: Con la implementación de diversas acciones, el Instituto Electoral con el apoyo de la Dirección de Servicios Legales, estará en posibilidades de fortalecer y fomentar un enfoque con un lenguaje accesible, respetuoso y equitativo entre las personas para establecer una nueva cultura democrática con perspectiva de género e inclusión de los sectores vulnerables.



RESULTADOS							
Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO		
contratos/ convenios	contratos y convenios	10	12	4,127,473.26	4,119,546.64	Las acciones efectuadas se enfocaron en elaborar, revisar y, en su caso, validar los aspectos jurídicos de los proyectos de contratos y/o convenios en los que el Instituto Electoral es parte; instrumentos que promueven la inclusión de sectores vulnerables como las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes la realización de investigaciones sobre la participación política de las personas adultas mayores, el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos, las estrategias entre comunidades y gobiernos locales para una convivencia democrática, humana, sustentable, equitativa y justa, la construcción del tejido social, la capacitación respecto al desarrollo de habilidades y competencias profesionales, así como la innovación en prácticas democráticas, acciones que permiten la formación continua en materia de derechos humanos, uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje, perspectiva de género e inclusión de los sectores vulnerables.	
GRUPOS DE ATENCIÓN							
	Población Objetivo	Población Beneficiada					
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62		TOTAL
Mujeres	No aplica	No aplica		No aplica	No aplica		
Hombres	No aplica	No aplica		No aplica	No aplica		
TOTAL	No aplica	No aplica		No aplica	No aplica		



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Instruir y resolver procedimientos disciplinarios en contra de hechos relacionados con acoso sexual, respetando los derechos de igualdad entre hombres y mujeres.	02/03/02	Instruir los asuntos conforme a las reglas del procedimiento procurando garantizar la integridad física, emocional y psicológica de las víctimas. Buscar el apoyo de diversas instituciones para que puedan brindar atención médica y psicológica que requieren las personas denunciadas.	Se reciben denuncias de hombres y mujeres en contra de actos de acoso sexual a las cuales se les da trámite con estricto apego a la normativa administrativa y procesal vigente, procurando brindar a las víctimas la seguridad jurídica para que continúen con el desempeño de sus funciones, mientras se sustancia de manera pronta y eficaz cada una de las etapas procesales, hasta el pronunciamiento de la resolución.

Diagnóstico: Canalización de las víctimas a Centros de Atención para la atención médica y psicológica.

Situación actual de las mujeres: 1 de cada 3 víctimas

Situación actual de los hombres: 0 de cada 1 víctima

Problemática: Opciones limitadas de mecanismos para la atención de víctimas

Causas: Las instituciones con las que se tiene convenio, atienden solo a mujeres

Efectos: Indebida atención médica y psicológica para la víctima varón

Objetivo de Género: Atender indistintamente a las víctimas

RESULTADOS						
Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	
Resolución	Expediente	0	4	3,107,887.08	3,107,324.84	Sustanciación de los Procedimientos Disciplinarios y remisión de los expedientes al Secretario Ejecutivo para su resolución
GRUPOS DE ATENCIÓN						
	Población Objetivo	Población Beneficiada				
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62	TOTAL
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
TOTAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
atender y sustanciar los expedientes de presunta responsabilidad administrativa	02/03/06	Desarrollar, ejecutar y supervisar las actividades inherentes a la Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad	Coadyuvar en la labor de fiscalización de la Contraloría, en relación a como se manejan, custodian y aplican los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto, así como normar y coordinar el procedimiento de recepción, registro, atención, desahogo e información de los asuntos de atención ciudadana y por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos del IECM, en materia de quejas y denuncias en apego al marco jurídico aplicable, a efecto de salvaguardar la transparencia, legalidad, honestidad, lealtad, imparcialidad, eficiencia y rendición de cuentas.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: No aplica

Situación actual de las mujeres:

Situación actual de los hombres:

Problemática: No aplica

Causas: No aplica

Efectos: No aplica

Objetivo de Género: No aplica

RESULTADOS

Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	



Atender y sustanciar quejas y denuncias	Procedimiento	100%	75%	4,206,925.84	4,206,925.84	En la Investigación de quejas y denuncias que se recibieron en esta Subcontraloría, se dio el trato igualitario a las mujeres , hombres y demás ciudadanos (as)	
GRUPOS DE ATENCIÓN							
Población Objetivo	Población Beneficiada						TOTAL
	Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62			
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
TOTAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Aplicación y seguimiento de las actividades de la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, para cumplir con las funciones propias del área, apegados al marco de legalidad que la rige.	02/03/05	Cuidar que los servidores públicos del Instituto desempeñen sus empleos, cargos o comisiones con apego a sus obligaciones y atribuciones.	Salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar las y los servidores públicos del Instituto en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, sancionando mediante procedimientos de responsabilidad administrativa a quienes incumplan dichos principios.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: No aplica

Situación actual de las mujeres:

Situación actual de los hombres:

Problemática: No aplica

Causas: No aplica

Efectos: No aplica

Objetivo de Género: No aplica

RESULTADOS

Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	
Procedimientos incoados por el incumplimiento o a las obligaciones de los Servidores Públicos	Documento	25%	100%	5,724,637.55	5,724,637.55	La Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades sustanció los expedientes radicados en los que, por informe de presunta responsabilidad se tiene la presunción del incumplimiento a las obligaciones por parte de los servidores públicos, sancionándolos o en su caso determinando la inexistencia

GRUPOS DE ATENCIÓN



	Población Objetivo	Población Beneficiada				TOTAL	de elementos para sancionar.
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62		
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		
TOTAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Asistencia a procesos de participación ciudadana	11/15/29	Desarrollar las actividades institucionales de forma que generen valor público y mejoren la credibilidad y aprecio entre quienes habitan la Ciudad de México hacia el IECM.	Acompañamiento al proceso de Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico: No aplica

Situación actual de las mujeres:

Situación actual de los hombres:

Problemática: No aplica

Causas: No aplica

Efectos: No aplica

Objetivo de Género: No aplica

RESULTADOS

Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	
Asistir en los procesos inherentes de participación ciudadana a efecto de vigilar que se realicen conforme a la norma aplicable.	Documento	75%	70%	0	0	Asistencia a procesos electorales y de participación ciudadana



GRUPOS DE ATENCIÓN							
	Población Objetivo	Población Beneficiada				TOTAL	
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62		
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Acciones institucionales para la promoción y el fortalecimiento de una cultura democrática, con enfoque de derechos humanos, igualdad e inclusión.	081014	Incentivar la cultura institucional de respeto a los derechos humanos, libre violencia laboral y discriminación.	Acciones que propicien una cultura institucional libre de violencia y discriminación, respetuosa de los derechos humanos, en el que todas y todos tengamos las mismas oportunidades.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico:

Situación actual de las mujeres:

En México hay 4'691,211 mujeres, representando 52.6% de la población.

La situación entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos ha sido desigual. Las mujeres han estado en un escenario de subordinación y marginación histórica, reflejada en todos los espacios del desarrollo de la humanidad, esto se acentúa en los de participación política, electoral y ciudadana.

La construcción de ciudadanía es una de las primeras condiciones para que mujeres y hombres sean autónomos y se constituyan como sujetos sociales. Sin embargo, las mujeres han sido limitadas, de forma arbitraria, a cumplir roles reproductivos y de cuidado en el ámbito privado, derivados de la división sexual del trabajo, dónde además los hombres decidieron que sus roles se desarrollarían en el espacio público en la toma de decisiones, en la generación y posesión de la riqueza, en la vida pública.

Derivado de la reforma electoral 2014, con la obligatoriedad para que los partidos políticos cumplan con la paridad de género en las candidaturas, en el proceso electoral 2018 un mayor número de mujeres ingresaron a la arena pública para contender por un puesto de elección popular, lo que derivó en un aumento de la violencia política por razones de género en contra de ellas. Del 8 de septiembre de 2017 al 1 de julio de 2018, se contabilizaron 774 agresiones contra personas políticas y 429 contra funcionariado no electo. De los asesinatos reportados 152 fueron personas políticas (48 fueron precandidatas/os y candidatas/os) y 371 funcionarias y funcionarios, según Etelekt Consultores.

Según declaraciones públicas de Virginia Gutiérrez Villalbazo, presidenta de la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales Estatales (AMCEE), dio a conocer que durante el proceso electoral 2018 se reportaron 114 casos de violencia de género, de los que sólo se tiene registro de 41 denuncias (36.9%).

En tanto, Georgina Cárdenas Acosta, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM, en su estudio "Mujeres gobernando lo local", determina que cuando las mujeres llegan al poder viven las peores violencias, por lo que es imperante que haya instancias que las atiendan, así como mecanismos para su protección. Las mujeres, señala en el estudio, ya llegaron al poder, pero van a encontrar una serie de resistencias, como se ha visto en otros procesos electorales.

No obstante los altos índices de violencia reportada en el país, las cifras de participación política y ciudadana de las mujeres en la Ciudad de México, permitió que en la capital contendieran, por primera vez en la historia, cinco mujeres y dos hombres por la Jefatura de Gobierno, siendo una de ellas por la vía independiente o sin partido, y logrando el triunfo una mujer. En las nuevas figuras de Alcaldía llegaron, por la vía del voto, cuatro mujeres de las 16 demarcaciones y sus concejos quedaron conformados en justa paridad 50-50, así como el Congreso local, donde el pleno se integró por 33 mujeres y 33 hombres.



Situación actual de los hombres:

Por otro lado, en la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS), 20.2% de la población de 18 años y más declaró haber sido discriminada en el último año por alguna característica o condición personal, tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, clase social, lugar donde vive, creencias religiosas, sexo, edad y orientación sexual.

Otro sector de la población que por mucho tiempo ha sido excluido de los espacios de toma de decisiones son las y los jóvenes, quienes han sido considerados como objeto de políticas asistenciales, limitándoseles el ejercicio de su ciudadanía plena. En la Ciudad de México, habitan 2.6 millones de personas jóvenes que se encuentran entre 12 y 29 años de edad, lo que representa 29.1 por ciento de la población.

En el mismo sentido, las personas con discapacidad son un grupo de la población que ha sido históricamente invisibilizado, discriminado y excluido de diferentes ámbitos sociales, entre ellos el político. En la Ciudad de México, se reportó que 483, 045 personas manifestaron dificultad (discapacidad) para realizar alguna de las siguientes actividades: caminar, ver, escuchar, hablar o comunicarse, poner atención o aprender, limitación mental y atender el autocuidado, lo que representa el 5.46%¹⁴ del total de los habitantes.

En la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2017 (ENADIS), fue posible evidenciar que algunas formas en las que se discrimina a las personas con discapacidad se da en la negación de oportunidades de trabajo, en la realización de ajustes razonables a los espacios en los que se desenvuelven, y a través de acciones como la segregación y aislamiento que resulta de la imposición de barreras físicas y sociales que obstaculizan el goce y ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo.

Las personas indígenas y afrodescendientes han sido igualmente excluidos de los espacios de participación ciudadana y su acceso a la toma de decisiones es mínimo. En la Ciudad de México, las personas con distinta lengua, idioma o forma de hablar se encuentran en el quinto lugar entre los grupos más discriminados. En la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México (EDIS-CDMX 2017), el 87.4% de las personas encuestadas consideraron que existe discriminación hacia las personas indígenas.

Un sector más son las personas adultas mayores, a quienes les han sido vulnerados sus derechos, enfrentándose a la negación de los servicios de salud, al trabajo, la educación, a una vivienda digna y en general los medios necesarios para su desarrollo integral. La invisibilización de las personas adultas mayores ha obstaculizado su acceso a los diferentes derechos, lo que repercute en bajos niveles de seguridad económica, acceso a la seguridad social, entre otras necesidades, para asegurar su calidad de vida.

Asimismo, la población LGBTTTI vive situaciones de discriminación, exclusión, violencia y vulneración de sus derechos laborales, lo que limita el ejercicio pleno de sus derechos. A la fecha, no existen datos demográficos públicos disponibles que permitan apreciar el peso poblacional que tiene este grupo en los ámbitos económico, social y cultural, tanto a nivel nacional como en la Ciudad de México. En la ENADIS, se reveló que 71.9 por ciento de la población encuestada a nivel nacional percibía que los derechos de las personas trans no se respetaban, seguido por el de las personas gays y lesbianas con 65.5 por ciento. Tres de las múltiples problemáticas identificadas en materia de derechos humanos de la población LGBTTTI tiene que ver con los estereotipos y prejuicios en el momento del diseño e implementación de las escasas políticas públicas dirigidas a esta población y la inexistencia de estadísticas oficiales que permitan visibilizar la situación en que se encuentran.

La violencia que se ejerce hacia grupos como las personas con discapacidad, indígenas y de la comunidad LGBTTTI, frecuentemente discriminadas y excluidas, es un obstáculo para el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales. En este sentido, llevar a cabo acciones para prevenir y erradicar la violencia por parte de las autoridades electorales locales y demás instancias involucradas, se vuelve una tarea prioritaria.

Problemática:

Los grupos de atención prioritaria, en los cuales se ubican jóvenes, mujeres, poblaciones indígenas y afrodescendientes, LGBTTTI, personas con discapacidad y adultas mayores, no ejercen a plenitud sus derechos político-electorales debido a un entorno donde las políticas públicas se encuentran desarticuladas entre los diferentes órganos de gobierno responsables, por lo que no logran incidir en los diversos contextos sociales y culturales de la CDMX para promover espacios de participación ciudadana en igualdad, libres de violencia y discriminación.



Causas: 1.

1. Los grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México, desconocen sus derechos humanos, desconfían de las instituciones y carecen de acceso a la información en igualdad de condiciones que garanticen el ejercicio de sus derechos político-electorales y de participación ciudadana con perspectiva de género en un entorno libre de violencia y discriminación.
2. Infraestructura insuficiente, inaccesible y se adolece de personal capacitado y comprometido que garantice los derechos de participación ciudadana y político-electorales de la población.
3. Servidoras y servidores públicos no tienen capacitación ni compromiso para incidir en procesos de participación ciudadana con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y no discriminación.

Efectos:

1. Subrepresentación de los grupos susceptibles de discriminación, en cargos públicos y puestos de toma de decisiones.
2. Genera apatías y desinterés en los procesos de participación ciudadana.
3. Exclusión de la toma de decisiones para la planeación, programación y elaboración de presupuestos gubernamentales.
4. Participación limitada, desinformada y discriminatoria.
5. Acciones institucionales sesgadas en temas de derechos humanos y género que reproducen patrones, estereotipos discriminatorios y de rechazo.

Objetivo de Género: Promover una cultura institucional de respeto a los derechos humanos, libre violencia laboral y discriminación.

RESULTADOS						
Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	
Documento /Servicio /Servicio/ Documento /Campaña	Documento /Servicio /Servicio/ Documento /Campaña	5	5			<p>1. A través de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos, en coordinación con el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, realizó la presentación de la "Guía para la aplicación del presupuesto y acciones para el fortalecimiento de los liderazgos de mujeres en los partidos políticos".</p> <p>2. A través de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y Derechos Humanos, en coordinación con la asociación civil RedESCultura, se realizó la presentación del instrumento "Juventudes, agenciamiento y ciudadanía. Agenda local y derechos humanos de las personas jóvenes".</p> <p>3. Se efectuaron reuniones de trabajo con personas expertas, con el objetivo de contar con asistencia técnica especializada en el tema de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, así como apoyar los trabajos para la Auditoría de Vigilancia, debido a su experiencia en procesos de preparación de recertificación de la Norma referida.</p> <p>4. Se coordinó la aplicación de un cuestionario en las instalaciones del IECM, para dar continuidad al Diagnóstico de No Discriminación e Igualdad de Género en este Instituto Electoral, elaborado por el entonces PUEG en el año 2016. Dicho cuestionario fue dirigido a todo el personal eventual, con la finalidad de identificar las áreas de oportunidad para promover espacios libres de violencia y discriminación.</p>



GRUPOS DE ATENCIÓN						
	Población Objetivo	Población Beneficiada				TOTAL
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62	
Mujeres	0	0	19	58	3	80
Hombres	0	0	17	35	4	56
TOTAL	0	0	36	93	7	136

discriminación.

5. Para dar seguimiento al Plan de trabajo con motivo del Diagnóstico de accesibilidad, se informó que se recibió el oficio número IECM/SA/1695/2019 por parte de la Secretaría Administrativa (SA), el cual señala acciones tendentes a la adquisición y contratación de los servicios para la modificación de las instalaciones del IECM. Asimismo, se informó que mediante el oficio IECM/SA/1910/2019, la SA comunicó que el procedimiento de adjudicación correspondientes a los trabajos para la colocación de la señalización tacto-visual y ruta táctil aún se encuentra en proceso, ya que está a la espera de la respuesta del Instituto para las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México respecto de la solicitud de asesoría para el trazo de la ruta táctil y el diseño de la señalización braille que se pretende realizar en el IECM.



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Acciones institucionales en favor de una democracia paritaria, en la que mujeres y hombres participen en un entorno con igualdad de oportunidades, libre de violencia y sin discriminación.	081015	Lograr que las mujeres y hombres de la Ciudad de México participen en igualdad de oportunidades para ejercer su ciudadanía plena.	Acciones que permitan transversalizar la perspectiva de género tanto en los procesos internos como en las actividades que lleva a cabo el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico:

Situación actual de las mujeres:

En México hay 4'691,211 mujeres, representando 52.6% de la población. La situación entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos ha sido desigual. Las mujeres han estado en un escenario de subordinación y marginación histórica, reflejada en todos los espacios del desarrollo de la humanidad, esto se acentúa en los de participación política, electoral y ciudadana.

La construcción de ciudadanía es una de las primeras condiciones para que mujeres y hombres sean autónomos y se constituyan como sujetos sociales. Sin embargo, las mujeres han sido limitadas, de forma arbitraria, a cumplir roles reproductivos y de cuidado en el ámbito privado, derivados de la división sexual del trabajo, dónde además los hombres decidieron que sus roles se desarrollarían en el espacio público en la toma de decisiones, en la generación y posesión de la riqueza, en la vida pública.

Derivado de la reforma electoral 2014, con la obligatoriedad para que los partidos políticos cumplan con la paridad de género en las candidaturas, en el proceso electoral 2018 un mayor número de mujeres ingresaron a la arena pública para contender por un puesto de elección popular, lo que derivó en un aumento de la violencia política por razones de género en contra de ellas. Del 8 de septiembre de 2017 al 1 de julio de 2018, se contabilizaron 774 agresiones contra personas políticas y 429 contra funcionariado no electo. De los asesinatos reportados 152 fueron personas políticas (48 fueron precandidatas/os y candidatas/os) y 371 funcionarias y funcionarios, según Etellekt Consultores.

Según declaraciones públicas de Virginia Gutiérrez Villalbaz, presidenta de la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales Estatales (AMCEE), dio a conocer que durante el proceso electoral 2018 se reportaron 114 casos de violencia de género, de los que sólo se tiene registro de 41 denuncias (36.9%).

En tanto, Georgina Cárdenas Acosta, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM, en su estudio "Mujeres gobernando lo local", determina que cuando las mujeres llegan al poder viven las peores violencias, por lo que es imperante que haya instancias que las atiendan, así como mecanismos para su protección. Las mujeres, señala en el estudio, ya llegaron al poder, pero van a encontrar una serie de resistencias, como se ha visto en otros procesos electorales.

No obstante los altos índices de violencia reportada en el país, las cifras de participación política y ciudadana de las mujeres en la Ciudad de México, permitió que en la capital contendieran, por primera vez en la historia, cinco mujeres y dos hombres por la Jefatura de Gobierno, siendo una de ellas por la vía independiente o sin partido, y logrando el triunfo una mujer. En las nuevas figuras de Alcaldía llegaron, por la vía del voto, cuatro mujeres de las 16 demarcaciones y sus concejos quedaron conformados en justa paridad 50-50, así como el Congreso local, donde el pleno se integró por 33 mujeres y 33 hombres.

Situación actual de los hombres: No Aplica.

032



Problemática:

Los grupos de atención prioritaria, en los cuales se ubican jóvenes, mujeres, poblaciones indígenas y afrodescendientes, LGBTTTI, personas con discapacidad y adultas mayores, no ejercen a plenitud sus derechos político-electorales debido a un entorno donde las políticas públicas se encuentran desarticuladas entre los diferentes órganos de gobierno responsables, por lo que no logran incidir en los diversos contextos sociales y culturales de la CDMX para promover espacios de participación ciudadana en igualdad, libres de violencia y discriminación.

Causas:

1. Los grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México, desconocen sus derechos humanos, desconfían de las instituciones y carecen de acceso a la información en igualdad de condiciones que garanticen el ejercicio de sus derechos político-electorales y de participación ciudadana con perspectiva de género en un entorno libre de violencia y discriminación.
2. Infraestructura insuficiente, inaccesible y se adolece de personal capacitado y comprometido que garantice los derechos de participación ciudadana y político-electorales de la población.
3. Servidoras y servidores públicos no tienen capacitación ni compromiso para incidir en procesos de participación ciudadana con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y no discriminación.

Efectos:

1. Subrepresentación de los grupos susceptibles de discriminación, en cargos públicos y puestos de toma de decisiones.
2. Genera apatías y desinterés en los procesos de participación ciudadana.
3. Exclusión de la toma de decisiones para la planeación, programación y elaboración de presupuestos gubernamentales.
4. Participación limitada, desinformada y discriminatoria.
5. Acciones institucionales sesgadas en temas de derechos humanos y género que reproducen patrones, estereotipos discriminatorios y de rechazo.

Objetivo de Género: Las mujeres, y los grupos de atención prioritaria, ejercen a plenitud sus derechos político electoral en condiciones de paridad, libres de violencia y sin discriminación.

RESULTADOS						
Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO	
Servicio/ Documento/ Servicio/ Documento/ Servicio	Servicio/ Documento/ Servicio/ Documento/ Servicio	1	4	2,714,945.25	2,343,179.08	1. Taller "Fortalecimiento del liderazgo y buenas prácticas de género en el ámbito local". 2. Escuela de liderazgo para mujeres indígenas de la Ciudad de México "Taller piloto para identificar necesidades de capacitación para fortalecer los liderazgos de mujeres indígenas de la Ciudad de México". 3. "Taller de marco lógico con perspectiva de género". 4. Evento "Café ciudadano, construyendo el derecho a la participación de la juventud".
GRUPOS DE ATENCIÓN						
	Población Objetivo	Población Beneficiada				
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62	TOTAL
Mujeres	No aplica	0	18	113	0	131
Hombres	No aplica	0	17	14	0	31
TOTAL	No aplica	0	35	127	0	162



MPP MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

ACCIÓN, PROYECTO O PROGRAMA PÚBLICO:	R/SR/AI	OBJETIVO GENERAL:	DESCRIPCIÓN:
Acciones institucionales a favor de una cultura democrática con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y sin discriminación	081013	Lograr que las mujeres y hombres de la Ciudad de México participen en igualdad de oportunidades para ejercer su ciudadanía plena	Coordinar las diversas tareas en materia de igualdad de género y derechos humanos en cumplimiento de las atribuciones con las que cuenta Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO DE GÉNERO

Diagnóstico:

Situación actual de las mujeres:

En México hay 4'691,211 mujeres, representando 52.6% de la población.

La situación entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos ha sido desigual. Las mujeres han estado en un escenario de subordinación y marginación histórica, reflejada en todos los espacios del desarrollo de la humanidad, esto se acentúa en los de participación política, electoral y ciudadana.

La construcción de ciudadanía es una de las primeras condiciones para que mujeres y hombres sean autónomos y se constituyan como sujetos sociales. Sin embargo, las mujeres han sido limitadas, de forma arbitraria, a cumplir roles reproductivos y de cuidado en el ámbito privado, derivados de la división sexual del trabajo, dónde además los hombres decidieron que sus roles se desarrollarían en el espacio público en la toma de decisiones, en la generación y posesión de la riqueza, en la vida pública.

Derivado de la reforma electoral 2014, con la obligatoriedad para que los partidos políticos cumplan con la paridad de género en las candidaturas, en el proceso electoral 2018 un mayor número de mujeres ingresaron a la arena pública para contender por un puesto de elección popular, lo que derivó en un aumento de la violencia política por razones de género en contra de ellas. Del 8 de septiembre de 2017 al 1 de julio de 2018, se contabilizaron 774 agresiones contra personas políticas y 429 contra funcionariado no electo. De los asesinatos reportados 152 fueron personas políticas (48 fueron precandidatas/os y candidatas/os) y 371 funcionarias y funcionarios, según Etellekt Consultores.

Según declaraciones públicas de Virginia Gutiérrez Villalazo, presidenta de la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales Estatales (AMCEE), dio a conocer que durante el proceso electoral 2018 se reportaron 114 casos de violencia de género, de los que sólo se tiene registro de 41 denuncias (36.9%).

En tanto, Georgina Cárdenas Acosta, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM, en su estudio "Mujeres gobernando lo local", determina que cuando las mujeres llegan al poder viven las peores violencias, por lo que es imperante que haya instancias que las atiendan, así como mecanismos para su protección. Las mujeres, señala en el estudio, ya llegaron al poder, pero van a encontrar una serie de resistencias, como se ha visto en otros procesos electorales.

No obstante los altos índices de violencia reportada en el país, las cifras de participación política y ciudadana de las mujeres en la Ciudad de México, permitió que en la capital contendieran, por primera vez en la historia, cinco mujeres y dos hombres por la Jefatura de Gobierno, siendo una de ellas por la vía independiente o sin partido, y logrando el triunfo una mujer. En las nuevas figuras de Alcaldía llegaron, por la vía del voto, cuatro mujeres de las 16 demarcaciones y sus concejos quedaron conformados en justa paridad 50-50, así como el Congreso local, donde el pleno se integró por 33 mujeres y 33 hombres.



Situación actual de los hombres:

Por otro lado, en la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS), 20.2% de la población de 18 años y más declaró haber sido discriminada en el último año por alguna característica o condición personal, tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, clase social, lugar donde vive, creencias religiosas, sexo, edad y orientación sexual.

Otro sector de la población que por mucho tiempo ha sido excluido de los espacios de toma de decisiones son las y los jóvenes, quienes han sido considerados como objeto de políticas asistenciales, limitándoseles el ejercicio de su ciudadanía plena. En la Ciudad de México, habitan 2.6 millones de personas jóvenes que se encuentran entre 12 y 29 años de edad, lo que representa 29.1 por ciento de la población.

En el mismo sentido, las personas con discapacidad son un grupo de la población que ha sido históricamente invisibilizado, discriminado y excluido de diferentes ámbitos sociales, entre ellos el político. En la Ciudad de México, se reportó que 483, 045 personas manifestaron dificultad (discapacidad) para realizar alguna de las siguientes actividades: caminar, ver, escuchar, hablar o comunicarse, poner atención o aprender, limitación mental y atender el autocuidado, lo que representa el 5.46%¹⁴ del total de los habitantes.

En la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2017 (ENADIS), fue posible evidenciar que algunas formas en las que se discrimina a las personas con discapacidad se da en la negación de oportunidades de trabajo, en la realización de ajustes razonables a los espacios en los que se desenvuelven, y a través de acciones como la segregación y aislamiento que resulta de la imposición de barreras físicas y sociales que obstaculizan el goce y ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo.

Las personas indígenas y afrodescendientes han sido igualmente excluidos de los espacios de participación ciudadana y su acceso a la toma de decisiones es mínimo. En la Ciudad de México, las personas con distinta lengua, idioma o forma de hablar se encuentran en el quinto lugar entre los grupos más discriminados. En la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México (EDIS-CDMX 2017), el 87.4% de las personas encuestadas consideraron que existe discriminación hacia las personas indígenas.

Un sector más son las personas adultas mayores, a quienes les han sido vulnerados sus derechos, enfrentándose a la negación de los servicios de salud, al trabajo, la educación, a una vivienda digna y en general los medios necesarios para su desarrollo integral. La invisibilización de las personas adultas mayores ha obstaculizado su acceso a los diferentes derechos, lo que repercute en bajos niveles de seguridad económica, acceso a la seguridad social, entre otras necesidades, para asegurar su calidad de vida.

Asimismo, la población LGBTTTI vive situaciones de discriminación, exclusión, violencia y vulneración de sus derechos laborales, lo que limita el ejercicio pleno de sus derechos. A la fecha, no existen datos demográficos públicos disponibles que permitan apreciar el peso poblacional que tiene este grupo en los ámbitos económico, social y cultural, tanto a nivel nacional como en la Ciudad de México. En la ENADIS, se reveló que 71.9 por ciento de la población encuestada a nivel nacional percibía que los derechos de las personas trans no se respetaban, seguido por el de las personas gays y lesbianas con 65.5 por ciento. Tres de las múltiples problemáticas identificadas en materia de derechos humanos de la población LGBTTTI tiene que ver con los estereotipos y prejuicios en el momento del diseño e implementación de las escasas políticas públicas dirigidas a esta población y la inexistencia de estadísticas oficiales que permitan visibilizar la situación en que se encuentran.

La violencia que se ejerce hacia grupos como las personas con discapacidad, indígenas y de la comunidad LGBTTTI, frecuentemente discriminadas y excluidas, es un obstáculo para el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales. En este sentido, llevar a cabo acciones para prevenir y erradicar la violencia por parte de las autoridades electorales locales y demás instancias involucradas, se vuelve una tarea prioritaria.

Problemática:

Los grupos de atención prioritaria, en los cuales se ubican jóvenes, mujeres, poblaciones indígenas y afrodescendientes, LGBTTTI, personas con discapacidad y adultas mayores, no ejercen a plenitud sus derechos político-electorales debido a un entorno donde las políticas públicas se encuentran desarticuladas entre los diferentes órganos de gobierno responsables, por lo que no logran incidir en los diversos contextos sociales y culturales de la CDMX para promover espacios de participación ciudadana en igualdad, libres de violencia y discriminación.

Causas: 1.

Los grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México, desconocen sus derechos humanos, desconfían de las instituciones y carecen de acceso a la información en igualdad de condiciones que garanticen el ejercicio de sus derechos político-electorales y de participación ciudadana con perspectiva de género en un entorno libre de violencia y discriminación.

2. Infraestructura insuficiente, inaccesible y se adolece de personal capacitado y comprometido que garantice los derechos de participación ciudadana y político-electorales de la población.

3. Servidoras y servidores públicos no tienen capacitación ni compromiso para incidir en procesos de participación ciudadana con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y no discriminación.



Efectos:

1. Subrepresentación de los grupos susceptibles de discriminación, en cargos públicos y puestos de toma de decisiones.
2. Genera apatías y desinterés en los procesos de participación ciudadana.
3. Exclusión de la toma de decisiones para la planeación, programación y elaboración de presupuestos gubernamentales.
4. Participación limitada, desinformada y discriminatoria.
5. Acciones institucionales sesgadas en temas de derechos humanos y género que reproducen patrones, estereotipos discriminatorios y de rechazo.

Objetivo de Género: Las mujeres, y los grupos de atención prioritaria, ejercen a plenitud sus derechos político electorales en condiciones de paridad, libres de violencia y sin discriminación.

RESULTADOS							
Producto o Servicio Entregado	Unidad de Medida	FÍSICO		PRESUPUESTAL (Pesos)		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	
		PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	EJERCIDO		
Documento	Documento	1	1	1,590,699.66	1,590,699.66	Se presentó el informe trimestral de actividades de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, correspondiente al periodo de julio a septiembre del presente año.	
GRUPOS DE ATENCIÓN							
	Población Objetivo	Población Beneficiada					
		Infantes 0-12 años	Jóvenes 13-20 años	Personas Adultas 21-62	Personas Adultas Mayores > 62		TOTAL
Mujeres	No aplica	0	0	0	0		0
Hombres	No aplica	0	0	0	0		0
TOTAL	No aplica	0	0	0	0		0



IG INDICADORES DE GÉNERO

Responsable de Gasto: 24000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo: Enero-Septiembre 2019

OBJETO O PROGRAMA PÚBLICO (3)

Nombre del Indicador (4)	Objetivo (5)	Nivel del Objetivo (6)	Tipo de Indicador (7)	Método de Cálculo (8)	Dimensión a Medir (9)	Frecuencia de Medición (10)	Unidad de Medida (11)	Línea Base (12)	Meta Programada al Período (13)	Meta Alcanzada al Período (14)
Indicador derivado por las participaciones en distintos eventos y reuniones de carácter local, nacional e internacional.	Implementar el principio de igualdad en las actividades institucionales que garanticen el respeto de los derechos políticos electorales de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México.	Actividad	Gestión	Impacto esperado=Resultados/Objetivos * 100	No aplica	Trimestral	Participante	No aplica	6	12
Indicador derivado por la celebración de actividades de apoyo y colaboración.	Implementar el principio de igualdad en las actividades institucionales que garanticen el respeto de los derechos políticos electorales de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México.	Actividad	Gestión	Impacto esperado=Resultados/Objetivos * 100	No aplica	Trimestral	Convenio	No aplica	3	8
Indicador derivado por la celebración de actividades de apoyo y colaboración.	Implementar el principio de igualdad en las actividades institucionales que garanticen el respeto de los derechos políticos electorales de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México.	Actividad	Gestión	Impacto esperado=Resultados/Objetivos * 100	No aplica	Trimestral	Convenio	No aplica	2	0
Indicador relacionado a la implementación de acciones educativas para el fortalecimiento y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en las actividades realizadas por la figura de las direcciones de las direcciones de Seguimiento de Educación y Construcción de Ciudadanía.	Fomentar entre diversos grupos etarios de mujeres de la Ciudad de México los principios y valores del sistema democrático, así como promover el desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, contribuir a su formación ciudadana, con un enfoque de género, enfatizando la cultura de los derechos humanos, en particular en lo referente a los derechos civiles y políticos, a través de la implementación de intervenciones educativas de carácter no formal (fuera del contexto curricular escolarizado).	Fin	Eficacia	Eficacia (A) = [(Cuantificación física programada de las acciones educativas) / (Cuantificación física alcanzada de las acciones educativas)] * 100	Eficacia	Trimestral, acumulado al tercer trimestre	Intervención educativa	1	1,215 intervenciones acumuladas al tercer trimestre	2862 intervenciones acumuladas al tercer trimestre



IG INDICADORES DE GÉNERO

Responsable de Gasto: 24000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo: Enero-Septiembre 2019

DIRECCIÓN O PROGRAMA PÚBLICO (3)

Intervenciones educativas de la Ciudadanía en entornos escolares, de la familia y comunitaria, de manera integral	Se trata de las acciones formativas que el IECM dirige a servidoras y servidores de la función pública; estas figuras formadoras son consideradas multiplicadoras de contenidos y prácticas de cultura democrática, por estar en contacto directo y cotidiano con la ciudadanía, por ello se busca la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades para el ejercicio y la promoción de valores democráticos desde su entorno laboral.	Fin	Eficacia	Eficacia (A) = ((Cuantificación física programada de intervenciones educativas)/(Cuantificación física alcanzada de la realización de las intervenciones educativas))*100	Eficacia	Trimestral, acumulado al tercer trimestre	Intervención educativa	1	130	166 intervenciones acumuladas al tercer trimestre
en el diseño del	Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano	Promoción del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y niñas	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr	Eficacia	Trimestral	Informe	0	Anual	0
en la capacitación a las	Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano	Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano	Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano	Eficacia=L*Tp/M*Tr	Eficacia	Trimestral	Evento	0	Anual	0
en la elaboración del	Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano	Promoción del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y niñas	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr	Eficacia	Trimestral	Informe	0	Anual	0
en la elaboración del	Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano	Promoción del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y niñas	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr	Eficacia	Trimestral	Informe	0	Anual	0
en las publicaciones de los	1. Promover el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y niñas	Actividad	De Gestión	Eficacia= Publicación de los principios rectores en las redes sociales *0.25/60 publicaciones programadas para cada trimestre * 0.25	Eficacia	Trimestral	Publicación	0	60	1083



IG INDICADORES DE GÉNERO

Responsable de Gasto: 24000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo: Enero-Septiembre 2019

OBJETIVO (PROGRAMA PÚBLICO) (3)

en el diseño de las acciones	1. Promover el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y niñas	Actividad	De Gestión	Eficacia= 2 acciones capacitadoras al año *0.50/2 capacitaciones programadas para 1º y 3er trimestre *0.50	Eficacia	Trimestral	Acción	0	0	0
en la elaboración del	Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano	Promoción del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y niñas	Estratégico	Eficacia=L*Tp/M*Tr	Eficacia	Trimestral	Informe	0	Anual	0
revisar y, en su caso, validar en los jurídicos los proyectos de y convenios en los que el electoral sea parte.	Coadyuvar con los órganos que integran el Instituto Electoral de la Ciudad de México, para garantizar la observancia del principio de legalidad, el uso incluyente, no sexista y no discriminatorio del lenguaje y la perspectiva de género, mediante la asesoría en los distintos actos y hechos jurídicos sometidos a su consideración, con la finalidad de resguardar y proteger los intereses del Instituto Electoral.	Actividades	Cifra Absoluta	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= contratos y/o convenios elaborados al trimestre *0.25/1 contratos y/o convenios en el trimestre programados * 0.25	Eficacia	Trimestral	Contrato/ Convenio	0	10	12
la sustanciación y resolución de los disciplinarios	Instruir los asuntos conforme a las reglas del procedimiento procurando garantizar la integridad física, emocional y psicológica de las víctimas. Buscar el apoyo de diversas instituciones para que puedan brindar atención médica y psicológica que requieren las personas denunciadas.	Actividades	Cifra absoluta	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia=N Expedientes integrados *0.25/expedientes por trimestre * 0.25	Eficacia	Trimestral	Expediente	0	0	4

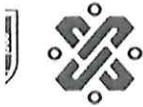


IG INDICADORES DE GÉNERO

Responsable de Gasto: 24000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Enero-Septiembre 2019

DIRECTO O PROGRAMA PÚBLICO (S)

substanciación de los expedientes de Responsabilidad Administrativa, lo la imposición de sanciones o en o imposición de las mismas.	Fortalecimiento Institucional de la Transversalidad de Género.	Actividad	Gestión	Eficacia = $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ donde eficacia es = a informe presentado *0.25 entre un informe a realizarse	Eficacia	Trimestral	Informe	0	100%	100%
los procesos inherentes de la participación ciudadana a efecto de se realicen conforme a la norma aplicable	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia electoral en todos los procesos de Participación Ciudadana que organice el IECM.	Actividad	Documento	Eficacia = $L \cdot Tp / M \cdot Tr$	Eficacia	Trimestral	Documento	0	75.00%	70.00%
acciones integrales e ionales orientadas a la de una cultura , de respeto a los derechos in discriminación	Promover una cultura institucional de respeto a los derechos humanos, libre violencia laboral y discriminación.	Actividades	Gestión	$E = L \cdot Tp / M \cdot Tr$ $E = ((7 \text{ documentos realizados}) * 0.25) / ((7 \text{ documentos programados}) * 0.25)$	Eficacia	Trimestral	Documento	0	2	2
el IECM en la Norma IMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Discriminación.	Promover una cultura institucional de respeto a los derechos humanos, libre violencia laboral y discriminación.	Actividades	Gestión	$E = L \cdot Tp / M \cdot Tr$ $E = ((2 \text{ servicios realizados}) * 0.25) / ((2 \text{ servicios programados}) * 0.25)$	Eficacia	Trimestral	Servicio	0	1	1
para promover espacios accesibles, y libres de discriminación.	Promover una cultura institucional de respeto a los derechos humanos, libre violencia laboral y discriminación.	Actividades	Gestión	$E = L \cdot Tp / M \cdot Tr$ $E = ((1 \text{ servicio realizado}) * 0.25) / ((1 \text{ servicio programado}) * 0.25)$	Eficacia	Trimestral	Servicio	0	0	1
para promover espacios accesibles, y libres de discriminación.	Promover una cultura institucional de respeto a los derechos humanos, libre violencia laboral y discriminación.	Actividades	Gestión	$E = L \cdot Tp / M \cdot Tr$ $E = ((3 \text{ documentos realizados}) * 0.25) / ((3 \text{ documentos programados}) * 0.25)$	Eficacia	Trimestral	Documento	0	1	1



IG INDICADORES DE GÉNERO

Responsable de Gasto: 24000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo: Enero-Septiembre 2019

DIRECTIVO O PROGRAMA PÚBLICO (3)

Para promover espacios accesibles, y libres de discriminación.	Promover una cultura institucional de respeto a los derechos humanos, libre violencia laboral y discriminación.	Actividades	Gestión	$E=L*Tp/M*Tr$ $E=((1 \text{ campaña realizada}) * 0.25)/((1 \text{ campaña programados}) * 0.25)$	Eficacia	Trimestral	Campaña	0	1	0
Se realicen acciones con instancias estatales, académicas, sociedad civil y políticos para implementar actividades que apoyen al ejercicio pleno de los derechos políticos electorales.	Las mujeres, y los grupos de atención prioritaria, ejercen a plenitud sus derechos políticos electorales en condiciones de paridad, libres de violencia y sin discriminación.	Actividades	Gestión	$E=L*Tp/M*Tr$ $E=((4 \text{ servicios realizados}) * 0.25)/((4 \text{ servicios programados}) * 0.25)$	Eficacia	Trimestral	Servicio	0	0	2
Se realicen acciones para incorporar la perspectiva de género en el quehacer institucional.	Las mujeres, y los grupos de atención prioritaria, ejercen a plenitud sus derechos políticos electorales en condiciones de paridad, libres de violencia y sin discriminación.	Actividades	Gestión	$E=L*Tp/M*Tr$ $E=((3 \text{ documentos realizados}) * 0.25)/((3 \text{ documentos programados}) * 0.25)$	Eficacia	Trimestral	Documento	0	0	0
Se realicen acciones para incorporar la perspectiva de género en el quehacer institucional.	Las mujeres, y los grupos de atención prioritaria, ejercen a plenitud sus derechos políticos electorales en condiciones de paridad, libres de violencia y sin discriminación.	Actividades	Gestión	$E=L*Tp/M*Tr$ $E=((1 \text{ servicio realizados}) * 0.25)/((1 \text{ servicio programados}) * 0.25)$	Eficacia	Trimestral	Servicio	0	0	1
Se realicen acciones para prevenir la discriminación y la violencia de género, a través de acciones coordinadas con instancias estatales en la materia.	Las mujeres, y los grupos de atención prioritaria, ejercen a plenitud sus derechos políticos electorales en condiciones de paridad, libres de violencia y sin discriminación.	Actividades	Gestión	$E=L*Tp/M*Tr$ $E=((3 \text{ documentos realizados}) * 0.25)/((3 \text{ documentos programados}) * 0.25)$	Eficacia	Trimestral	Documento	0	1	1
Se realicen acciones para prevenir la discriminación y la violencia de género, a través de acciones coordinadas con instancias estatales en la materia.	Las mujeres, y los grupos de atención prioritaria, ejercen a plenitud sus derechos políticos electorales en condiciones de paridad, libres de violencia y sin discriminación.	Actividades	Gestión	$E=L*Tp/M*Tr$ $E=((1 \text{ servicio realizados}) * 0.25)/((1 \text{ servicio programados}) * 0.25)$	Eficacia	Trimestral	Servicio	0	0	0
Se realicen los informes de las Unidades Técnicas de Derechos Humanos.	Las mujeres, y los grupos de atención prioritaria, ejercen a plenitud sus derechos políticos electorales en condiciones de paridad, libres de violencia y sin discriminación.	Actividades	Gestión	$Eficacia=L*Tp/M*Tr$ $E=((4 \text{ informes presentados}) * 0.25)/((4 \text{ informes presentados}) * 0.25)$	Eficacia	Trimestral	Documento	0	1	1



EPPG ESTRUCTURA DE PLAZAS/PUESTOS POR GÉNERO

Unidad Responsable de Gasto: 24000 INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Período: Enero-Septiembre 2019

INFORMACIÓN DE GÉNERO			
TIPO DE PLAZA O PUESTO	NÚMERO		TOTAL
	MUJERES	HOMBRES	
ESTRUCTURA	273.00	365.00	638.00
CONSEJERO PRESIDENTE	-	1	1
ANALISTA	65	54	119
ANALISTA ADMINISTRATIVO	3	4	7
ANALISTA CORRECTOR DE ESTILO	2		2
ANALISTA DISEÑADOR	2	1	3
ANALISTA EDUCADOR	6	3	9
ANALISTA FOTOGRAFO	1	1	2
ANALISTA REPORTERO		2	2
ANALISTA VIDEO	-	2	2
ANALISTA WEB		2	2
ASESOR "A"	8	11	19
ASESOR "B"	5	9	14
ASESOR "C"	8	5	13
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	8	4	12
ASISTENTE EJECUTIVO		1	1
AUXILIAR DE SERVICIOS	4	33	37
AUXILIAR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO		10	10
CHOFER	1	11	12
CHOFER A	-	7	7
CONSEJERO ELECTORAL	3	3	6



CONTRALOR GENERAL		-	-
COORDINADOR DE ASESORES	1	3	4
COORDINADOR DE ASESORES (CP)	-	1	1
COORDINADOR DE GESTIÓN	2	4	6
TITULAR DE ÓRGANO DESCONCENTRADO	11	17	28
COORDINADOR EDITORIAL	-		-
DIRECCIÓN DE ÁREA	9	15	24
SUBCOORDINADOR DE EDUCACION CIVICA, ORGANIZACION ELECTORAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	11	17	28
DIRECCIÓN EJECUTIVA	2	1	3
EDECÁN	2	2	4
ENFERMERA	1		1
JEFE DE DEPARTAMENTO	37	63	100
TÉCNICO DE ÓRGANO DESCONCENTRADO	22	28	50
PROYECTISTA	3	1	4
RECEPCIONISTA	1		1
SECRETARIA DE UNIDAD	16	2	18
SECRETARIA EJECUTIVA	11	1	12
SECRETARIO ADMINISTRATIVO		1	1
SECRETARIO EJECUTIVO		1	1
SECRETARIO PARTICULAR (CP)		1	1
SECRETARIO DE ÓRGANO DESCONCENTRADO	15	12	27
SUBCONTRALOR	1	3	4
SUBDIRECTOR	8	24	32
TITULAR DE UNIDAD TÉCNICA	4	3	7
TITULAR DE UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN		1	1
BASE			
HONORARIOS	281	312	593
ASESOR PARTIDO POLITICO "A" (1)	2	1	3
ASESOR PARTIDO POLITICO "A" (2)	1	0	1
ASESOR PARTIDO POLITICO "A" (3)	1	0	1
ASESOR PARTIDO POLITICO "B" (2)	1	2	3



ASESOR PARTIDO POLITICO "B" (3)	1	1	2
ASESOR PARTIDO POLITICO "C" (1)	2	4	6
ASESOR PARTIDO POLITICO "C" (2)	3	3	6
ASESOR PARTIDO POLITICO "C" (3)	2	1	3
ASISTENTE "A" (1)	0	4	4
ASISTENTE "A" (2)	0	2	2
ASISTENTE "B" (1)	4	1	5
ASISTENTE "B" (4)	4	6	10
SECRETARIA ADJUNTA "A" (1)	1	2	3
SECRETARIA ADJUNTA "A" (2)	1	-	1
SECRETARIA ADJUNTA "A" (3)	1	2	3
SECRETARIA ADJUNTA "B" (1)	-	1	1
SECRETARIA ADJUNTA "B" (3)	2	2	4
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "A"	114	106	220
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "B"	3	4	7
ASESOR ESPECIALIZADO	0	1	1
ASESOR TÉCNICO "A"	4	0	4
ASESOR TÉCNICO "B"	3	3	6
ASISTENTE OPERATIVO	15	28	43
CAPTURISTA DE DISTRITO	34	19	53
COORDINADOR DE APOYO TECNICO A	1	5	6
COORDINADOR DE APOYO TÉCNICO B	6	10	16
SUPERVISOR DE GRUPO A	7	13	20
SUPERVISOR DE GRUPO B	18	20	38
SUPERVISOR DE GRUPO C	16	16	32
TECNICO DE APOYO "A"	0	1	1
TECNICO DE APOYO "B"	2	12	14
TECNICO ESPECIALIZADO "A"	21	29	50
TECNICO ESPECIALIZADO "B"	2	2	4
TECNICO ESPECIALIZADO "C"	9	11	20
EVENTUALES	-	-	-
TOTAL DE PLAZAS O PUESTOS (5)	554	677	1,231